



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Mayo de 1979.-

205 - 79

Expte. n° 235/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 5 por la alumna María Teresa ALDERETE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión emitida al respecto por el Profesor de Análisis Matemático; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n°21276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Teresa ALDERETE equivalencia de la asignatura INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador / Público Nacional (Plan 1973) por las materias "Análisis Matemático "A" y "Análisis Matemático B" aprobadas en la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino", según comprobante agregado a fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

U. N. Sa.
<i>Ob.A.</i>

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO